



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 453 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 OCT 2021

VISTO:

El Memorandum N° 165-2021-UNTRM-R, de fecha 7 de octubre del 2021, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir el acto resolutorio dando por concluida la designación del Ms.C. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Responsable de Implementar y Actualizar el Portal de la Universidad, y designando al Ing. Roiser Centeno Cachay, como responsable, con eficacia anticipada del 29 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM, y su modificatoria, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el artículo 4 del citado Reglamento, dispone que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad.

Que, en el artículo 5° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información: 1. Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde. 2. La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones y el porcentaje de personas con discapacidad del total de personal que labora en la



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 453 -2021-UNTRM/R

entidad, con precisión de su situación laboral, cargos y nivel remunerativo. 3. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos. 4. Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente. 5. La información adicional que la entidad considere pertinente (...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, en su Artículo 1° refiere aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática, contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 313-2021-UNTRM/R, de fecha 14 de abril del 2014, se designa al Ms.C. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director del Centro de Computo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, responsable de Implementar y Actualizar el Portal de la Universidad, en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir el acto resolutivo dando por concluida la designación del Ms.C. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Responsable de Implementar y Actualizar el Portal de la Universidad, según la Resolución Rectoral N° 313-2014-UNTRM-R de fecha 14 de abril del 2014, y designando al Ing. Roiser Centeno Cachay, como **Responsable de Implementar y Actualizar el Portal de la Universidad**, en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con eficacia anticipada del 29 de setiembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ms.C. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Responsable de Implementar y Actualizar el Portal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 453 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Roiser Centeno Cachay, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información como Responsable de Implementar y Actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con eficacia anticipada a partir del 29 de setiembre al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHM/R
CRHM/SG
MDGST/Asp.